

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 FEB 2020

Nº 00030

Expediente Nº 14.586/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.586/19, en el que mediante Nota Nº 3560/19, el Arq. Gabriel Antonio GEA, Profesor Adjunto en "Sistemas de Representación" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA APLICADA A LA INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, a llevarse a cabo entre el 20 y el 22 de noviembre de 2019, en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado ENSEÑANZA DEL DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA UTILIZANDO MOODLE COMO APOYO AL DICTADO DE LA ASIGNATURA SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

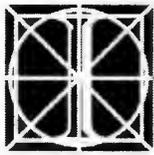
Que con lo mencionado precedentemente, el Arq. GEA cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se le comunica la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 6.470,00) para solventar los gastos de traslados y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) en concepto de viáticos.

Que el Arq. GEA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00030

Expediente Nº 14.586/19

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), para cubrir el arancel de inscripción, más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, por contar con el aval de la Escuela y presentar un trabajo de su autoría.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 124/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

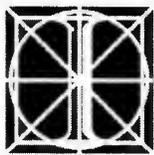
(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Arq. Gabriel Antonio GEA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) más el equivalente a tres (3) días de viáticos –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción y parte de los gastos que le ocasionara su participación en el 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA APLICADA A LA INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, llevado a cabo entre el 20 y el 22 de noviembre de 2019, en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Arq. Gabriel Antonio GEA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00030

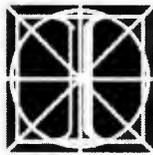
Expediente N° 14.586/19

deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
 - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Arq. Gabriel Antonio GEA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Arq. Gabriel Antonio GEA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.586/19

 obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00030

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa